



JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 76 - SECRETARÍA ÚNICA

EDICTO POR TRES DÍAS. El Juzgado Nacional Civil N.º 76, a cargo del Dr. Diego Coria, Secretaría Única a cargo del Dr. Martín Russo, sito en Lavalle 1212, Piso 5, Capital Federal, hace saber el inicio del procedimiento de Subastas Electrónicas Judiciales (Acordada 15/2025 C.S.J.N.) en el Portal: <https://subastaselectronicasjudiciales.csjn.gov.ar>, en el juicio “98983/2019- DEMICHELIS, MARIA LETICIA DE LOS ANGELES c/ ABAROA RUFINO ISIDRO s/ FIJACION DE COMPENSACION ECONOMICA- ART, 441 Y 442 CCCN”, por intermedio de la Martillera Alejandra Elizabeth Costilla, CUIT 2726246763-TEL 1157989913, sobre lo siguiente: venta en SUBASTA ELECTRONICA JUDICIAL, de un inmueble sito en la calle CRAMER Nro. 137 del Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, El inmueble se encuentra deshabitado, solo recibe visitas periódicas para su mantenimiento de la Sra. Demichelis Leticia, el mismo consta de una entrada por garaje descubierto o puerta principal por acceso portón frente jardín con ambas puertas de acceso ,recibidor dividido de un comedor o sala de estar ,por pasillo, 2 habitaciones con placards ambas con vista al frente con ventanas y estufa a gas y una tercera con un altillo tipo escritorio contrafrente con estufa a gas y ventana, 2 baños -1 completo con bañera y otro tipo base de servicio, parte trasera cocina con faltantes de muebles y artefactos, daños en techo por agua, lavadero, patio y quincho. Estado en general: daños por pérdida de agua proveniente del tanque de agua, daños en estructura en habitación segunda, pisos y techo cocina. SERVICIOS: agua cte., cloaca. gas natural, electricidad, sin pavimento. Ubicación: escala: 1692.75, latitud: 34.60286, longitud: 58.98215 Partido 46 General Rodríguez, Circunscripción: 2, Sección: C, Manzana: 1 ,parcela 7, superficie 352, 50 m2, 10 metros de frente por 35ms25cm de fondo, entre las calles El Cano y Trinidad. Superficie cubierta: 90 m2. Partida Inmobiliaria (ARBA). Matrícula n° 49202, partida inmobiliaria 046-94218-7 y partida municipal número 76174, propiedad ½ de María Leticia de los Angeles Demichelis (D.N.I N° 13.740.500), y ½ de Rufino Isidro Abaroa (D.N.I. N° 8.288.940). DEUDAS: sin deuda de ARBA con fecha 31/10/2025, Aguas Bonaerense SIN DEUDA. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasa y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlos. CONDICIONES: La venta es AdCorpus. Al Contado y al Mejor Postor. BASE: U\$S 32.250. SEÑA: 30%. COMISION: 3%. ARANCEL: 0.25%. según Acordada 10/99 en la cuenta corriente especial N° 15923/8 P.JN 0500/335- “Corte suprema de Justicia de la Nación Dir. Adm. Dep. acord. 10/99” CBU: 0290005610000001592389 a cargo del comprador. La venta se realizara por medio de sitio web habilitado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación: <https://subastaselectronicasjudiciales.csjn.gov.ar/>, durante el plazo de diez (10) días conforme lo normado en el artículo 17 del Reglamento de Subastas Electrónicas Judiciales, aprobado por la Acordada nro. 15/2025, Fecha de inicio: 05 de marzo de 2026 a las 09:00 hs., Fecha de finalización: 18 de marzo de 2026 a las 09:00 hs. Pudiéndose extenderse su cierre por el termino de (10) minutos si en su último tres (3) previo a la finalización algún postor ofertara un precio más alto, y a hasta que no se realicen nuevas ofertas en el periodo de extensión (artículo 17 y 22 del citado Reglamento) .Podrá ofertar en la subasta quien se encuentre empadronado en el Registro de Subastas Electrónicas Judiciales, e inscripto en esta subasta, con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles del comienzo del acto (fecha máxima de inscripción de postores: 02 de marzo de 2026 a las 09:00 hs.). El vencedor en subasta deberá presentar, dentro de los tres (3) días hábiles a la finalización, la siguiente documentación: comprobante de inscripción a la subasta; pago de depósito en garantía –si correspondiere-; constancia del Código de Postor.



Deberá ratificar el domicilio oportunamente informado o constituir uno nuevo (Artículo 26 del Reglamento de Subastas electrónicas Judiciales, aprobado por la acordada CSJN, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificada en la forma y oportunidad prevista por el art. 133 del Código Procesal. Dentro del quinto (5) días de aprobado el remate el comprador, sin necesidad de intimación alguna deberá depositar el saldo del precio en el Banco de la Nación Argentina Sucursal tribunales en la cuenta a nombre de autos y a la orden de este Juzgado, bajo apercibimiento de decretarlo postor remiso (art. 585 Cod Procesal). Se autoriza la compra en Comisión, siempre y cuando comisionista y comitente se encuentren empadronados en el Registro de Subastas electrónicas Judiciales (conf. Artículo 11 del Reglamento de Subastas electrónicas Judiciales). Respecto de la cesión del acta de adjudicación, toda vez que se encuentre prevista en el Reglamento de Subastas Judiciales Electrónicas, no corresponde su autorización, debiéndose dejarse constancia en ellos en las condiciones para el remate que surjan del sistema del Registro de Subastas Electrónicas judiciales. En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los días del mes de febrero de 2026.- DIEGO MARTIN CORIA Juez - MARTIN JORGE ANGEL RUSSO SECRETARIO

e. 12/02/2026 N° 7288/26 v. 18/02/2026

Fecha de publicación: 12/02/2026

